

Cárcel efectiva

A seis años fue condenado sujeto que golpeó y robo a minusválido en la Plaza

● Su cómplice fue condenado a la pena de 800 días de prisión, luego que ambos aceptaran ser enjuiciados en procedimiento simplificado admitiendo su responsabilidad.

Policial

policial@elpinguino.com

La semana pasada se realizó un procedimiento abreviado, donde los entonces imputados Dylan Fuentes Aguilar y Alejandro Gómez Baeza, fueron condenados luego de su admisión de responsabilidad en los hechos registrados en la Plaza de Armas de Punta Arenas luego de apuñalar y robar un tarro con monedas a la víctima.

Es por eso, que se dio a conocer la sentencia que deberán cumplir ambos sujetos, en donde de una pena de 15 años que se pedía en caso de que el procedimiento arribara al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, se condenó a seis años de cárcel efectiva, en el caso del imputado Fuentes Aguilar. La

suerte de Gómez Baeza fue mejor, y solo deberá cumplir una pena de 800 días tras las rejas, para lo cual se abona el tiempo que estuvo privado de libertad en calidad de imputado en prisión preventiva.

Los hechos, según el Ministerio Público, se remontan al día 25 de febrero de 2024, aproximadamente a las 14:00 horas, cuando los acusados Alejandro Salvador Gómez Baeza y Dylan Esteban Fuentes Aguilar concurrieron hasta la Plaza de Armas de Punta Arenas al interior de un vehículo.

En el lugar pernoctaba Jaime Varas Chamorro, quien se mantiene en situación de calle y de discapacidad física (en silla de ruedas), dirigiéndose el acusado Fuentes Aguilar

hasta donde éste se encontraba, mientras el coacusado Gómez Baeza se mantuvo al interior del referido automóvil para procurar la huida. De esta manera, Fuentes Aguilar le sustrae con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueño, un tarro de lata contenedor de dinero en efectivo, para luego proceder a agredirlo en diversas oportunidades con un arma corto punzante, propinándole igualmente golpes de puño y cabezazos en diferentes partes del cuerpo, ocasionándoles diversos cortes.

Posteriormente el acusado Fuentes Aguilar junto a Gómez Baeza proceden a enfrentar a diversos transeúntes que intentan proteger a la víctima, logrando huir en el vehículo en el cual se trasladaban.



Dylan Fuentes Aguilar es quien más tiempo deberá estar privado de libertad tras la lectura de la sentencia.